REGISTRADO Nº 839
BAHÍA BLANCA, 8 de Julio de 2011
Corresp. Expte. N° EXP 117/2011

VISTO:

Que por el Expediente de referencia se tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico-Profesional "B", para cumplir funciones en la Biblioteca de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-Nº 286/2011 se llamó a concurso cerrado para darle cobertura al cargo citado en el Visto de la presente;

Que por Resolución R-Nº 531/2011 se suspendió el mencionado llamado a concurso por el término de treinta días a partir del 16 de Mayo de 2011, a fin de clarificar la función, condiciones generales y particulares del cargo a cubrir;

Que la Secretaría General Técnica proporcionó apoyo de mediación a través de la Dirección General de Personal para aclarar las citadas cuestiones;

Que de acuerdo a las conclusiones surgidas luego del proceso de mediación, la Directora de la Biblioteca de Humanidades solicita la anulación del concurso a los efectos de replantear la estructura funcional de la citada unidad y, en base a ello, reformular el llamado a concurso;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el llamado a concurso cerrado para cubrir un cargo vacante Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional "B" con funciones en la Biblioteca de Humanidades, dispuesto por Resolución R- Nº 286/2011.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Humanidades, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.----------

Lic. Adriana TORRE
Subsecretaria de Recursos Humanos
a/c Secretaría General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector